



Expediente 68/2015 (G 37.994/2015)

Negociado de Contratación de Servicios Públicos

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:24 horas del día 25 de mayo de 2016, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal que actúa como Presidente, D. Rafael Simó Sancho Concejal Delegado del Área de Derechos y Servicios, Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, D. Miguel Arrufat Pujol, Asesor Jurídico Municipal, que actúan como Vocales y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que tramita el expediente de contratación y actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 24 de mayo de 2016, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente y proceder a la apertura del sobre C, que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática presentada a la licitación convocada para contratar el Servicio de limpieza e inspección de la red de alcantarillado en el término municipal de Castellón de la Plana aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2016, cuyo anuncio fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 11 de marzo de 2016; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35, de fecha 22 de marzo de 2016 y en el Boletín Oficial del Estado nº 80 de fecha 2 de abril de 2016.

El Sr. Presidente declara abierto el acto al que asisten D. Javier García García y D. Cristian Martínez Mercado, en representación de la licitadora Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. A continuación, la Secretaria de la Mesa da cuenta del informe emitido por la técnico Municipal, Inés Beltrán Pitarch, presente en el acto, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente de fecha 24 de mayo de 2016, del que resultan la siguientes puntuaciones:

Respecto a la Propuesta Técnica:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS
Estudio, caracterización y sectorización de la red de alcantarillado	4
Programación del Servicio	9
Plan de Mantenimiento Preventivo	9
Plan de actuaciones preventivas y de emergencia ante episodios de lluvias intensas	9
Control y gestión del Servicio	4
TOTAL	35

Respecto a la Propuesta de Mejoras:

PROPUESTA DE MEJORAS	PUNTOS
Mejoras en Términos de Gestión	4
Mejoras en términos de eficiencia, calidad y sostenibilidad	5
Otras mejoras relacionadas con el servicio	1
TOTAL	10

Por la Secretaria de la Mesa se procede a continuación a la apertura del sobre C presentado por la licitadora, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, resultando lo siguiente:

1.- Proposición económica: ofrece realizar el servicio por un porcentaje de baja del 13,01% respecto al Cuadro de precios unitarios que figuran en el Anexo I de Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Propuesta de criterios sociales:

– Compromiso de contratar en la plantilla que ejecute el contrato al menos un 10% de personas con dificultad de acceso al mercado laboral que se encuentren en situación de desempleo, sean demandantes de primer empleo o personas con discapacidad igual o superior al 33%.

– Compromiso de contratar para la ejecución del servicio por encima del 10% anterior a 5 trabajadores que se encuentren en situación de desempleo, sean demandantes de primer empleo o personas con discapacidad igual o superior al 33%, por un total de 13.696,63 horas de jornadas laborales.

La técnico municipal indica que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11ª.1 del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación que dispone que: *“se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas cuya baja ofertada sea superior a la Bmedia más 3 puntos porcentuales, considerándose la Bmedia como la media aritmética de todas las bajas ofertadas. En el caso de que concurra un solo licitador, se considerará anormal o desproporcionada cuando la baja ofertada sea superior a 12% puntos porcentuales”*, la oferta presentada por Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. es considerada anormal o desproporcionada motivo por el cual en este acto se confiere a los representantes del licitador el preceptivo trámite de audiencia para que justifique, en el plazo de tres días que finaliza el sábado 28 de mayo de 2016, la oferta presentada y precise las condiciones de la misma en los términos fijados en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dándose por concluido el acto, sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.